INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

IEPAC YUCATÁN CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

En el municipio de Chicxulub Pueblo Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10 horas con 10 minutos, del día 04 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, ubicado en el predio número 99D de la calle 20, entre 19 y 19A de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. ------- ---

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 10 horas con 10 minutos del día 04 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria.** ------------- -------------------- De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Maria Mercedes Ley Ku,

Consejero (a) Electoral, C. Carlos Abelardo Cisneros Rubio;

Consejero (a) Electoral C. Suemy del Carmen Pech Pech; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Natanael Jonatan Torres Pech con derecho a voz pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

- Partido Revolucionario Institucional, Propietario C. Pastor Efraín Cime Dzul

Ana Manrique

Rosa Sosa Gomez

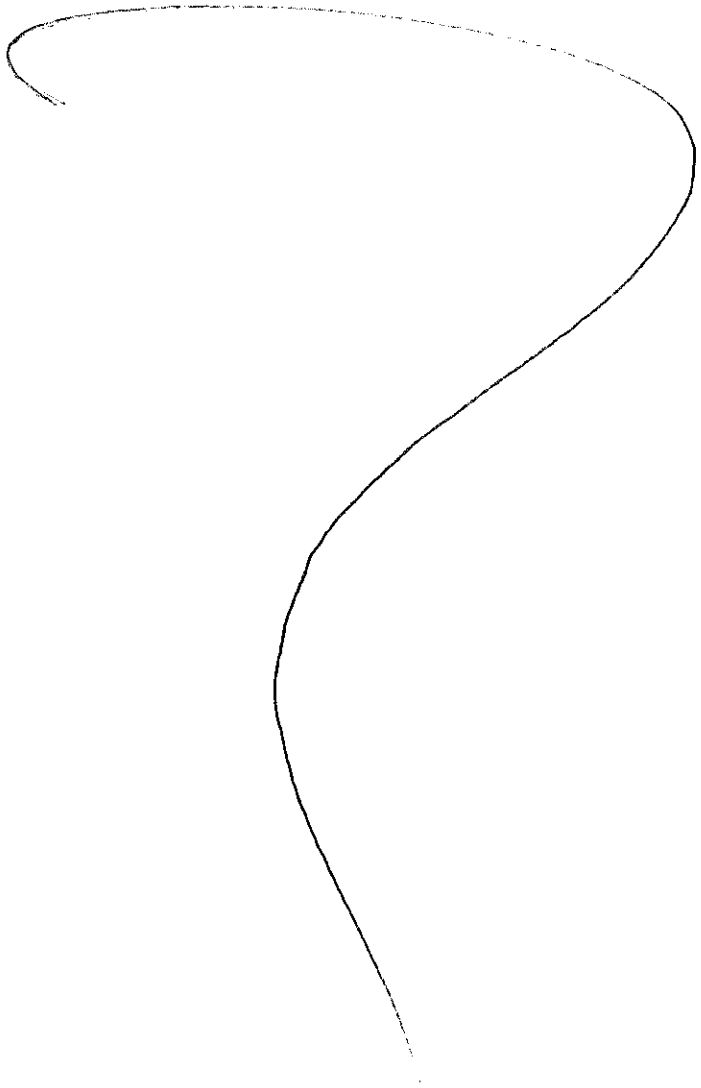

IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

- Partido Verde Ecologista de México, Propietario C. Ana Paola Manrique Santana
- Morena, Propietario C. José Alberto Gonzalez Cruz
- Partido Nueva Alianza, Propietario C. Juan Gabriel Dzul Kú
- Fuerza por México, Propietaria C. Rosa Isidra Solís Gómez - - - - - - - - - - - - - -

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.- -

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de asistencia.

2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.

3.- Lectura de la orden del día.

4.- Lectura del (A) secretario (a) ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PAN en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el PRI en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de

Ana Manrique
Rosa Solís Gómez

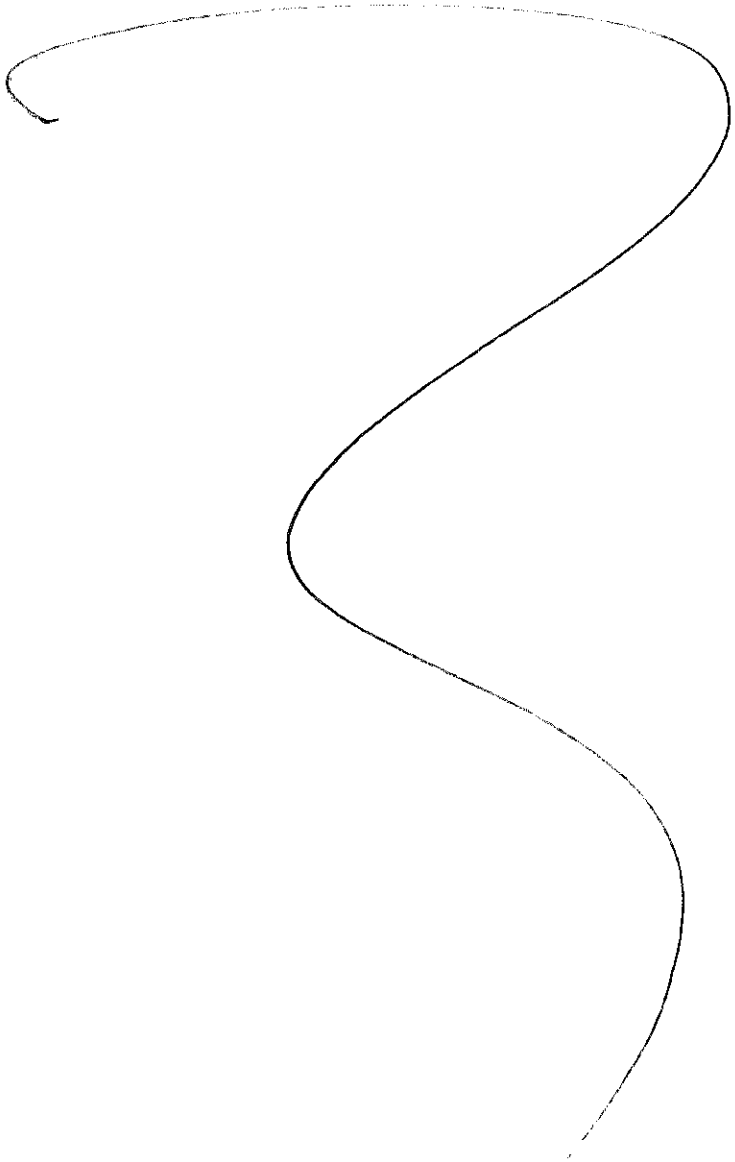

representación proporcional postulados por el PVEM en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.
8.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.
9.-Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el Partido Fuerza por México en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Chicxulub Pueblo.
10.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.
12.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto **número cuatro** de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: - - - - - - - - -

1. Con fecha 28 de Marzo, planilla del partido PAN.
2. Con fecha 29 de Marzo, planilla del partido PRI.
3. Con fecha 29 de Marzo, planilla del partido PVEM.
4. Con fecha 29 de Marzo, planilla del partido MOVIMIENTO CIUDADANO.
5. Con fecha 29 de Marzo, planilla del partido Fuerza por México.
6. Con fecha 29 de Marzo, planilla del partido PRD
7. Con fecha 30 de Marzo, planilla del partido NUEVA ALIANZA YUCATAN.
8. Con fecha 31 de Marzo, planilla del partido MORENA
9. Oficio SN, del PRD, con fecha 02 de Abril del 2021, por el cual subsanan la prevención emitida por este consejo sobre las incidencias detectadas en su planilla.--------

---

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número cinco** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político PAN en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente

Ana Manrique Rosa Solis Gomez

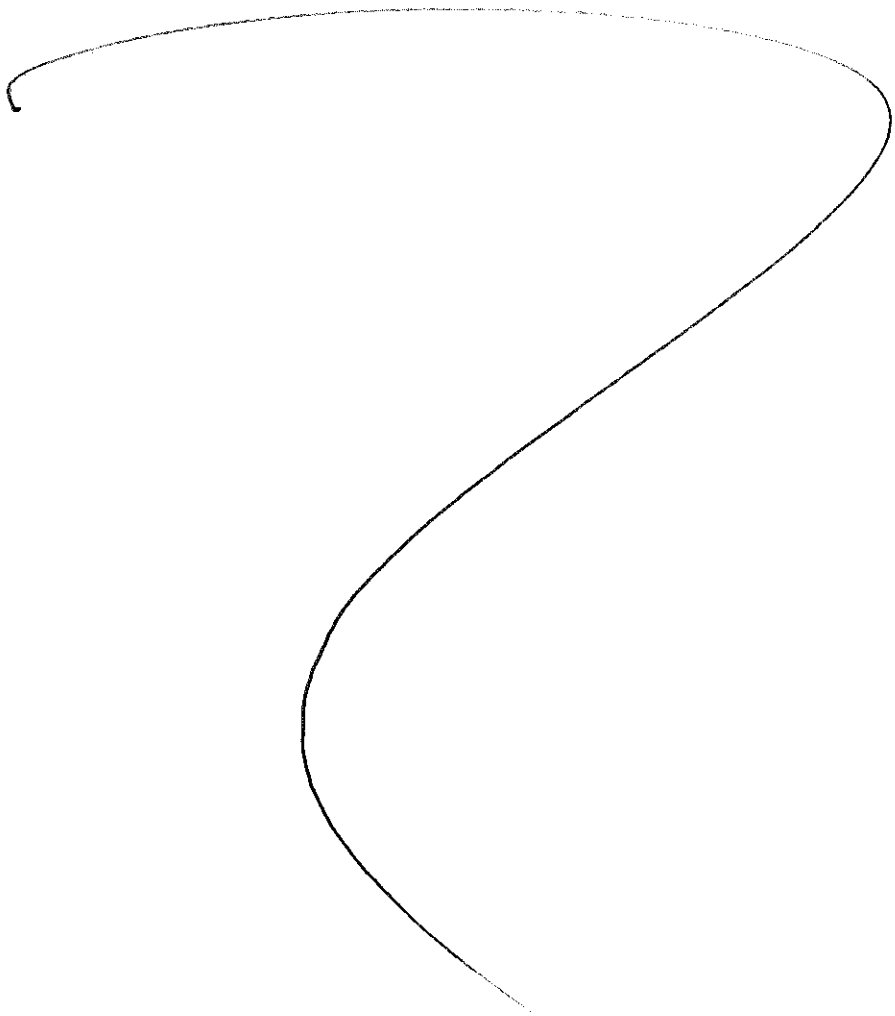

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC
YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
CHICXULUB PUEBLO
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PAN y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PAN** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PAN había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe **punto número seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el PRI en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el PRI y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la

Ana Manrique

Rosa Solís Gómez

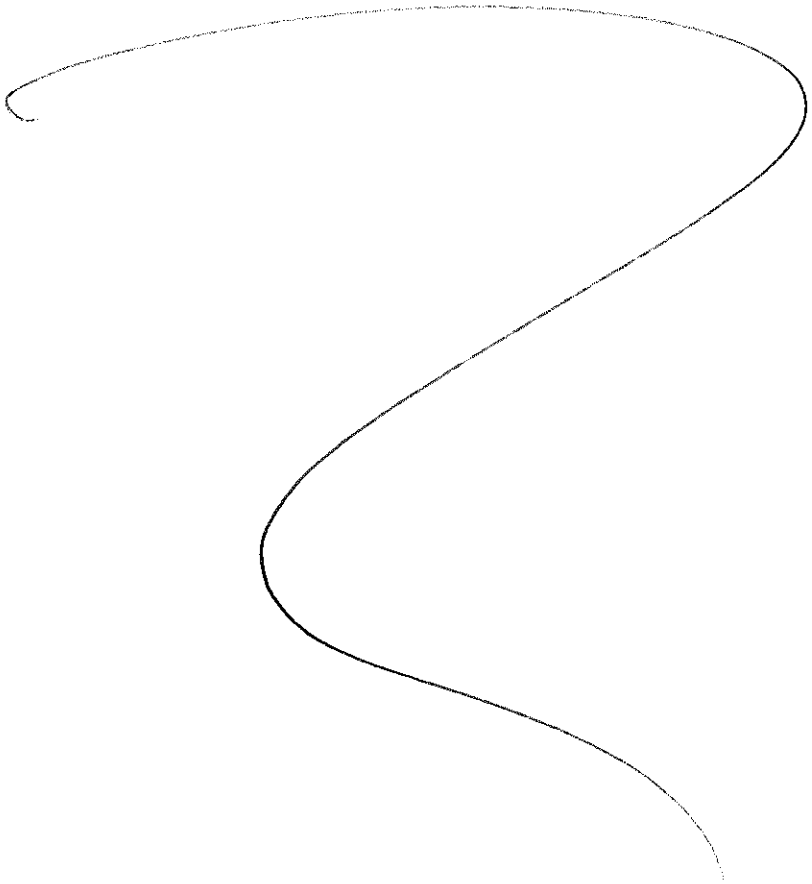

planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRI por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del PRI había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PVEM** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PVEM** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes

Ana Manrique
Rosa Solis Gomez

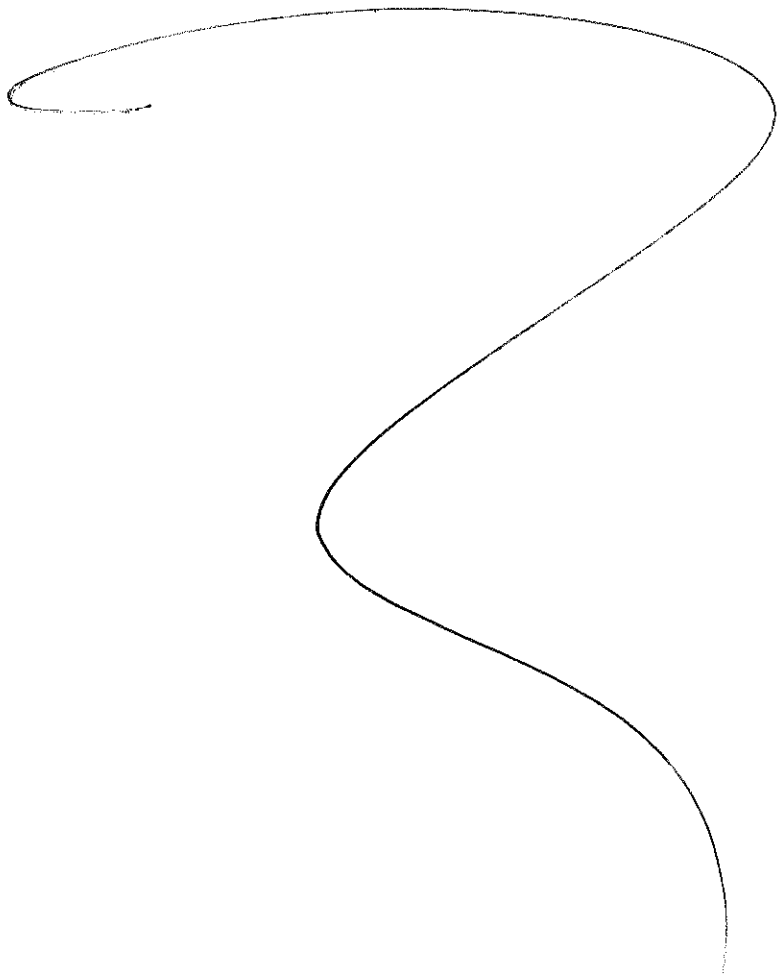

mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PVEM** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PVEM** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.-

- - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MOVIMIENTO CIUDADANO** por lo que el Secretario

Ana Manrique

Rosa Solís Gomez.

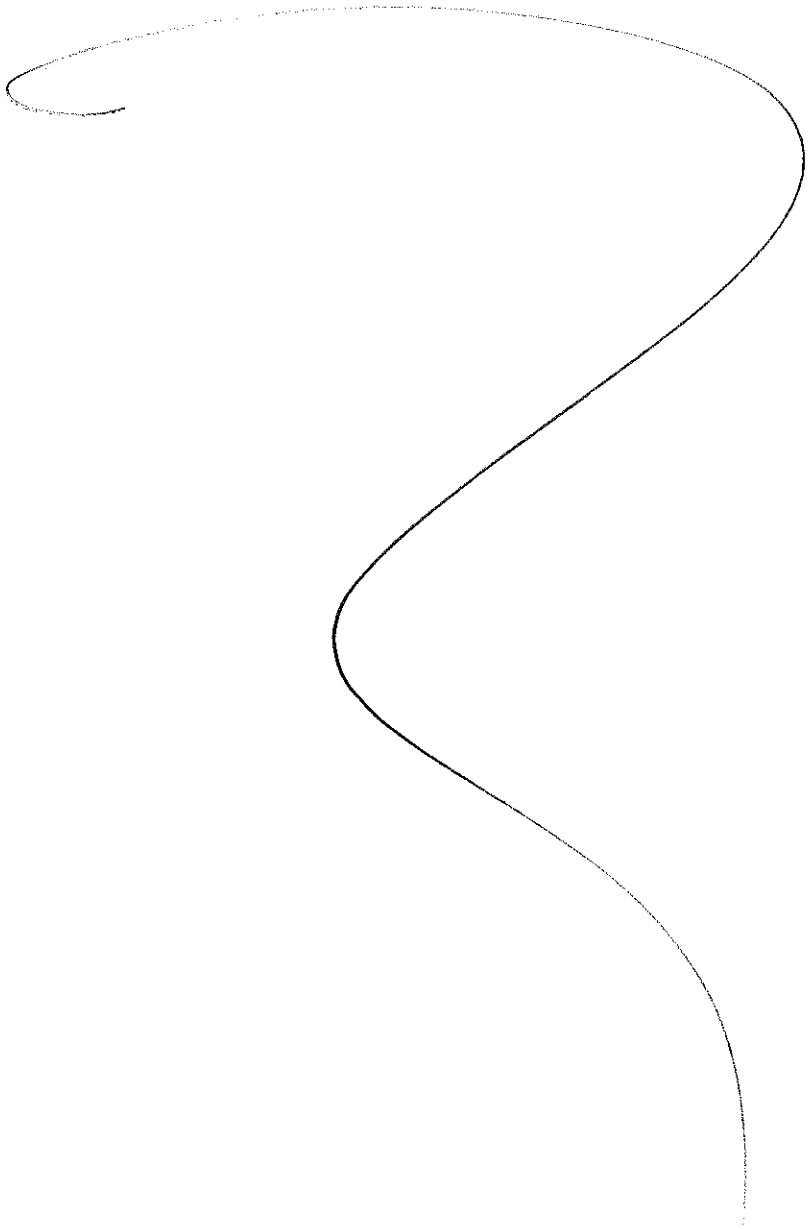

Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MOVIMIENTO CIUDADANO** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - - -

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Fuerza por México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Fuerza por México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/CHICXULUB PUEBLO**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/CHICXULUB PUEBLO** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores

Ana Manique Rosa Solis Gomez

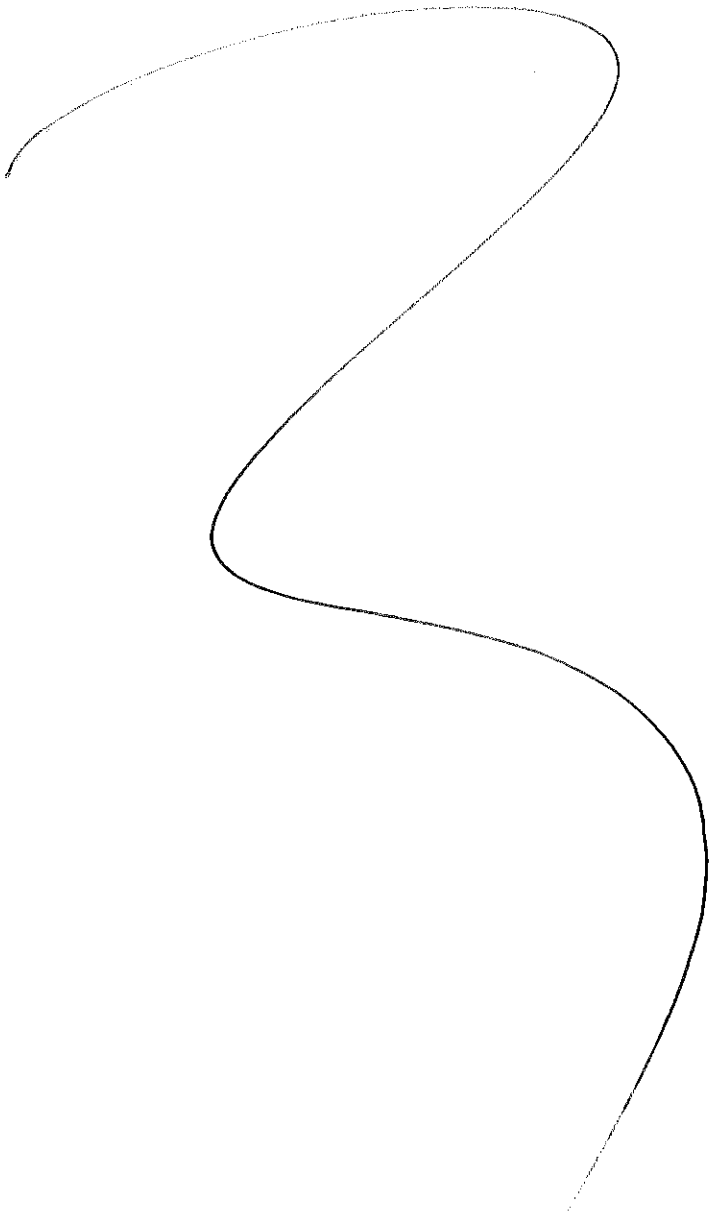

por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Fuerza por México** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.- - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número diez** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 30 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 10 horas con 40 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 30 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresas a las 11 horas con 10 munutos. . - - - -

Siendo las 11 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reaunudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:
Consejero (a) Electoral C. Maria Mercedes Ley Ku,
Consejero (a) Electoral, C. Carlos Abelardo Cisneros Rubio;
Consejero (a) Electoral C. Suemy del Carmen Pech Pech; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Natanael Jonatan Torres Pech con derecho a voz pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

- Partido Revolucionario Institucional, Propietario C. Pastor Efraín Cime Dzul
- Partido Verde Ecologista de México, Propietario C. Ana Paola Manrique Santana
- Morena, Propietario C. José Alberto Gonzalez Cruz

Ana Manrique
Rosa Solis Gomez.

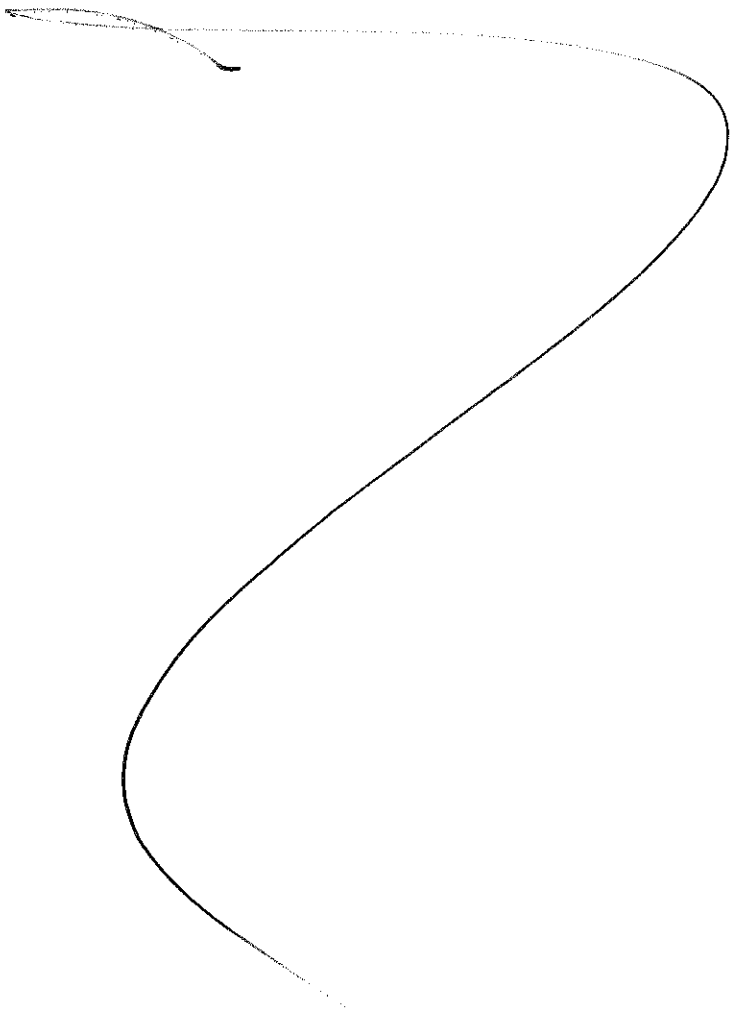

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Partido Nueva Alianza, Propietario C. Juan Gabriel Dzul Kú

- Fuerza por México, Propietaria C. Rosa Isidra Solís Gómez; de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente C. María Mercedes Ley Kú; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa , por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Chicxulub Pueblo de fecha 04 de Abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chicxulub Pueblo instruye al Secretario Ejecutivo que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión , por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobada por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número doce** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo

Ana Manrique
Rosa Solís Gómez

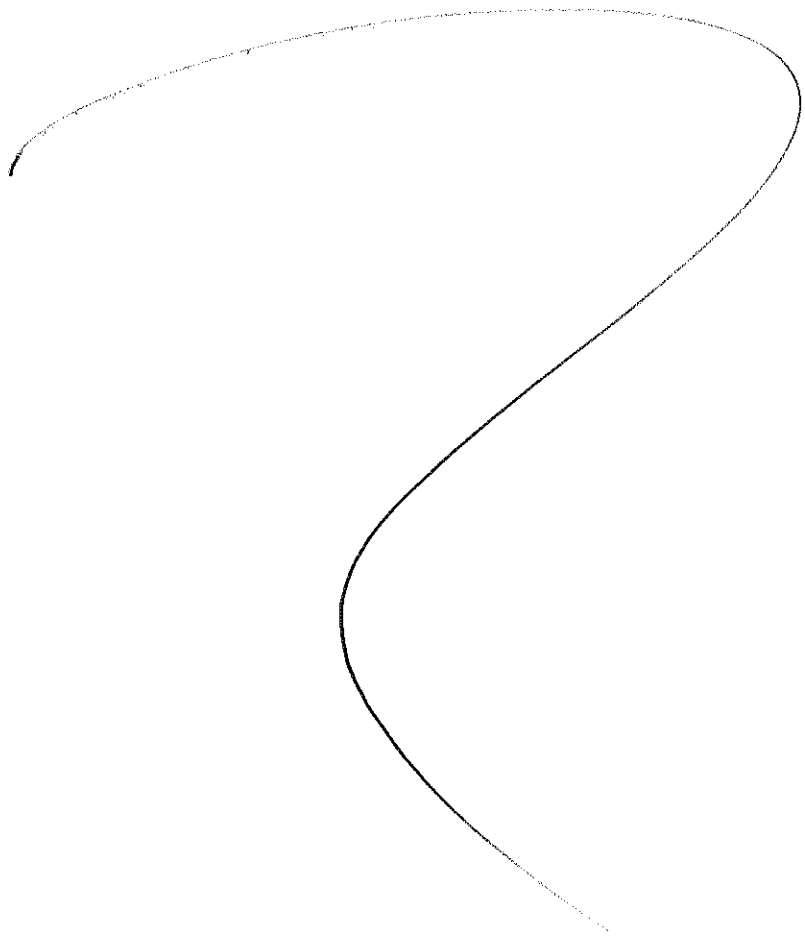

Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número trece** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 04 de Abril del año 2021, siendo las 11 horas con 10 minutos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -

C. CONSEJERA (O) PRESIDENTE.

MARIA MERCEDES LEY KU

C. CONSEJERA (O) ELECTORAL

CARLOS ABELARDO CISNEROS RUBIO

C. CONSEJERA (O) ELECTORAL

SUEMY DEL CARMEN PECH PECH

C. SECRETARIA(O) EJECUTIVA (O)

NATANAEL JONATAN TORRES PECH

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

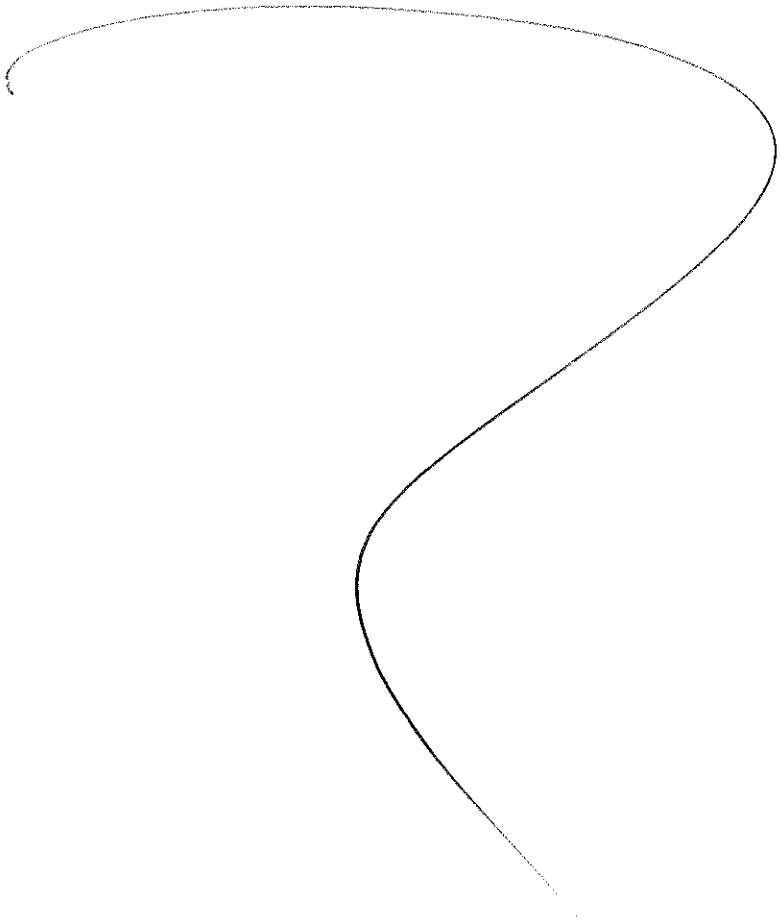

REPRESENTANTE DE MORENA

C. JOSÉ ALBERTO GONZALEZ CRUZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. PASTOR EFRAÍN CIME DZUL

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA

C. JUAN GABRIEL DZUL KÚ

Ana Manrique.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ANA PAOLA MARIQUE SANTANA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE
CHICXULUB PUEBLO
PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO
2020-2021

Rosa Solis Gomez.

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO

C. ROSA ISIDRA SOLÍS GÓMEZ

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Chicxulub Pueblo en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de uno foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Chicxulub Pueblo, Yucatán, a Cuatro de Abril de 2021.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
IEPAC YUCATÁN
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICXULUB PUEBLO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021